422 -

USHUAIA, 11 NOV 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 10/2020, caratulado: "S/OFICINAS DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 030/2020, obrante a fojas 19/22, se autorizó y adjudicó el gasto para la contratación directa correspondiente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, por el plazo de 24 meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de Tolhuin, por la suma total de $ 582.500 (quinientos ochenta y dos mil quinientos pesos), al Sr. Emilio SAEZ, CUIT Nº 20-11048816-6.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble Registrado bajo el Nº 145 (v. fs. 23/25) del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del 01/02/2020 por el termino de 24 meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación, del mes 1 al 6 la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos), del mes 7 al 12 la suma de $ 22.000 (veintidós mil pesos), del mes 13 al 18 la suma de $ 24.200 (veinticuatro mil doscientos pesos) y del mes 19 al 24 la suma de $ 26.600 (veintiséis mil seiscientos pesos) y el pago por única vez por la suma de $ 25.700 (veinticinco mil setecientos pesos).

Que el Sr. Emilio SAEZ, ha presentado factura B Nº 00012-00000041, obrante a foja 204, correspondiente al mes de noviembre de 2020, por la suma total de $ 22.000 (veintidós mil pesos) destinado al alquiler mensual de la Delegación de Tolhuin.

Que se han remitido las facturas por los servicios de luz, gas y agua (v. fs. 201/203), correspondiente al período de septiembre, por la suma total de $ 2.624,46 (dos mil seiscientos veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos); y por los servicios de luz, gas, agua y teléfono e internet (v. fs. 205/208), correspondiente al período de octubre de 2020, por la suma total de $ 6.990,04

(seis mil novecientos noventa pesos con cuatro centavos), conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Locación de Inmueble, totalizando la suma de $ 9.614,50 (nueve mil seiscientos catorce pesos con cincuenta centavos).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 210/211).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 25/2020, obrante a foja 212.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del Contrato de Locación de Inmueble, destinado al alquiler mensual de la Delegación de Tolhuin, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 145 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de noviembre de 2020, por la suma de $ 22.000 (veintidós mil pesos); por los servicios de luz, gas y agua, correspondiente al período de septiembre, la suma total de $ 2.624,46 (dos mil seiscientos veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos); y por los servicios de luz, gas, agua y teléfono e internet, correspondiente a octubre de 2020, la suma total de $ 6.990,04 (seis mil novecientos noventa pesos con cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00012-00000041, por la suma total de $ 22.000 (veintidós mil pesos); y por los servicios de luz, gas, agua,

422 -

teléfono e internet, correspondiente a los períodos de septiembre y octubre, la suma total de $ 9.614,50 (nueve mil seiscientos catorce pesos con cincuenta centavos), a favor del Sr. Emilio SAEZ, CUIT Nº 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 422 - - **/2020.**

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia